

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/05/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120220012800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. CAROL LIZETH PEREZ MARTINEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice 08 en cuaderno principal de carpeta Juzgado de Origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem. - RECONOCER personería a la abogada la Dr. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, para que continúe la representación de la parte demandante, en los términos del mandato a él conferido.	14/05/2023		1
76001310300720220004200	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	NETGY SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 16 del cuaderno principal en carpeta Juzgado de origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	14/05/2023		1
76001310300820210023400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO ENGIE YANINE MITCHELL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice 02 del cuaderno principal del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	14/05/2023		1
76001310300820220003400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	APDO BLANCA IZAGUIRRE MURILLO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice 02 del cuaderno principal del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	14/05/2023		1
76001310300820220006300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	APDO CARLOS GUSTAVO ANGEL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/05/2023		1
76001310300820220026800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CARLOS FERNANDO MENA BONILLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a	14/05/2023		1

				las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.			
76001310300920210040600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JOSE LUIS SARMIENTO GARCIA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -AGREGAR a los autos los memoriales junto con sus anexos cargados a ID05 y 06, para que obren, consten y sean de conocimiento de las partes. -DECRETAR la suspensión del presente trámite compulsivo respecto del demandado José Luis Sarmiento García, a partir del día 23 de febrero de 2023, atendiendo lo establecido en el artículo 548 del C.G.P.	19/05/2023		1
76001310301020180001000	Verbal	VICTORIA EUGENIA MILLAN DE PAPARO	SAN LUIS VILLAGE S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -AGREGAR al expediente las aclaraciones respecto al pago de costas allegadas por ambas partes. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito, por valor de \$720.020.917, al 28/02/2023. -TENER en cuenta en el momento procesal oportuno la solicitud de embargo de remantes. Librar la comunicación correspondiente. -LIBRAR OFICIO con destino al Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés Islas para que se sirva remitir la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada del crédito y las costas obtenidas dentro del proceso ejecutivo laboral con radicación 88-001-31-05-001-2013-00041-00. Líbrese el correspondiente oficio. -NO ORDENAR la entrega de depósitos y DIFERIR el pronunciamiento sobre la terminación del proceso hasta que se dé cumplimiento a los ordenado. -REQUERIR al apoderado del extremo activo para que allegue el poder en el que se le faculta para recibir. -INGRESAR a Despacho nuevamente el expediente una vez en firme la liquidación del crédito.	17/05/2023		1
76001310301120210007400	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SERVICIOS - PROVISER LTDA	ACOSTAS Y CIA S. EN C.S. EN LIQUIDACION	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/05/2023		1
76001310301120220016600	Ejecutivo Singular	ABBVIE	CAMILO ALEJANDRO MARIN BEJARANO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/05/2023		1
76001310301120220019900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APOD. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 15 en carpeta Juzgado de origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	14/05/2023		1
76001310301320210007300	Verbal	VIVIANA MARGOTH PINTO VELEZ	ZORAIDA MARGOTH PINTO BARRERO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/05/2023		1
76001310301320230000800	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	JOSE ALEXANDER ACOSTA BENITEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 028 del cuaderno principal en carpeta Juzgado de origen del	14/05/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)